Mural Informativo

Septiembre 2024

EFEMÉRIDES DE SEPTIEMBRE

- 8 Día Internacional de la Alfabetización.
- 21 Día Internacional de la Paz.
- 22 Día Internacional de las Lenguas de Señas.
- 24 Día de Nuestra Señora de las Mercedes.
- 27 De septiembre Día de la santa Biblia.
- 29 Día Nacional de los Derechos del Niño.
- 29 De septiembre Día De San Miguel Arcángel.

«Elaboración del Plan Operativo Anual (POA)»

La Liga Municipal Dominicana a través del Instituto de Capacitación Municipal, estuvieron importando el taller «Elaboración del Plan Operativo Anual (POA)», en el cual participaron nuestra encargada del área de planificación y desarrollo, Marili Stephanie García Cepeda y las encargadas/representantes del área de finanzas Marlington Hernández y Damaris Trinidad Ramírez, impartido por los facilitadores Bredel Custodio, Pedro Fernández y Sabir Ramírez.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC 4-30-08820-1
2024-2028

"MUNICIPIO PROMETEDOR COLONIAL QUE AVANZA"

TASA A PAGAR POR ANIMALES

No.	ANIMALES	MONTO DECIGNADO
1.	CERDO	RD$1,300.00
2.	VACA	RD$1300.00
3.	CHIVO	RD$700.00
4.	OVEJO	RD$700.00
5.	BURRO	RD$1300.00

JORNADA DE ILUMINACIÓN

Septiembre 7 - 2024

El ayuntamiento municipal de Bánica, realizó una jornada de iluminación de calles, como parte de la ejecución de nuevas luminarias.

Esta jornada que se realizó gracias a Presidente Luis Abinader, el ing. Máximo D. Chalas (ETED), y Edenor, dando así cumplimiento fiel a las funciones de alumbrado público que se encuentran en mal estado, y así contribuir con la seguridad de nuestro municipio.

#Banica #ARD #LuisAbinader#Edenor

Taller sobre el marco normativo de la ley núm. 340-06 sobre compras y contrataciones dirigido a unidades de compras de los gobiernos locales de la Región El valle de la Federación Dominicana de Municipios impartido a los 18 días del mes de septiembre 2024.

En dicho taller se trataron temas de gran importancia dando a conocer la implementación de la ley Núm. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras con modificaciones de la ley No. 449-06, con la participación de nuestros colaboradores **Damaris Trinidad Ramírez Ala**, **Yeporenia** y **Yandra De Los Santos Rosario** Técnico del área de Contabilidad, junto a representantes de los demás alcaldías de la región El Valle.

Comprendiendo que la eficiencia que persiguen el estado dominicano exige el diseño de un nuevo ordenamiento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y adaptarse a la armonización con la normativa propuesta internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas.

Informaciones

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC 4-30-08820-1

RUTA Y FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, AÑO 2024

DÍAS	RUTA	DÍAS	HORARIO
	Calle Duarte	Lunes a Domingo	En la mañana
	Calle 19 de Marzo	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Sánchez	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle San Francisco de Asís	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Longoria Ovedo	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Mano Mora	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Emilio Morales	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Ramón Mora	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Rafael Marte	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Mira Trinidad Sánchez	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Antonio Mora	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Santo Domingo Savio	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Ramón Matías	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Ramón Matías Mora	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Rafael Marte	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Rafael Marte	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Pedro de los Santos	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Juan Calcaño	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Miguel	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Plaza Diego Velázquez	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Calle Eugenio de Hostos Miranda	Mar. Vie. Sab	En la mañana
	Sector Los Cocos	Martes y Sábado	En la mañana
	Sector Los Almácigos	Martes y Sábado	En la mañana
	Sector Pozo Dos	Lunes, Miércoles y Viernes	En la mañana
	Calle Duarte	Lunes, Miércoles y Viernes	En la mañana
	Calle Sánchez	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Mano Mora	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle San Francisco de Asís	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Longoria Ovedo	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Ramón Mora	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Mira Trinidad Sánchez	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Antonio Mora	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Santo Domingo Savio	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Ramón Matías	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Ramón Matías Mora	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Rafael Marte	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Rafael Marte	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Pedro de los Santos	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Juan Calcaño	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Miguel	Lunes y Martes	En la mañana
	Plaza Diego Velázquez	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Eugenio de Hostos Miranda	Lunes y Martes	En la mañana

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC 4-30-08820-1

DÍAS	RUTA	DÍAS	HORARIO
	Calle Duarte	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle 19 de Marzo	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Sánchez	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle San Francisco de Asís	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Longoria Ovedo	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Mano Mora	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Ramón Mora	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Mira Trinidad Sánchez	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Antonio Mora	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Santo Domingo Savio	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Ramón Matías	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Ramón Matías Mora	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Rafael Marte	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Rafael Marte	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Pedro de los Santos	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Juan Calcaño	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Miguel	Lunes y Domingo	En la tarde
	Plaza Diego Velázquez	Lunes y Domingo	En la tarde
	Calle Eugenio de Hostos Miranda	Lunes y Domingo	En la tarde

Domingo Alcántara
Enc. Departamento de Servicios Municipales

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC 4-30-08820-1

RUTA Y FRECUENCIA DE BARRIDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BÁNICA, AÑO 2024

BRIGADA	RUTA	DÍAS	HORARIO	FRECUENCIA
Brigada 1	Calle Duarte	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle 19 de Marzo	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Sánchez	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle San Francisco de Asís	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Longoria Ovedo	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Mano Mora	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Ramón Mora	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Mira Trinidad Sánchez	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Antonio Mora	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Santo Domingo Savio	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Benjamín Angeman	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Mella	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle La Fuente	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Callejón de las Flores	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Callejón de Mella	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Parque Central	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
Brigada 2	Parque Infantil	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Eugenio de Jesús Morales	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Sector Rastrillo	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Sector Espinosa	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Plaza Diego Velázquez	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria

Domingo Alcántara
Enc. Division de Servicios Municipales

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC 4-30-08820-1
2024-2028

"MUNICIPIO PROMETEDOR COLONIAL QUE AVANZA"

TARIFAS DE IMPUESTO DE REGISTROS

No.	REGISTRO	MONTO
1.	REGISTRO DE DEFUNCIÓN	RD$200.00
2.	CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE CERTIFICACIÓN TARDÍA	RD$200.00
3.	CERTIFICACIÓN ELÉCTRICA	RD$100.00
4.	DECLARACIÓN DE VENTAS CHIVOS, CERDOS, OVEJAS, BURROS Y CABALLO	RD$200.00
5.	REGISTRO DE DECLARACIÓN DE ESTRAPA	RD$100.00
6.	DECLARACIÓN JURADA DE INMUEBLES SIN MOTIVO ESTABLECIDOS	RD$200.00
7.	DECLARACIÓN JURADA DE INMUEBLES CON MOTIVO ESTABLECIDOS DE 20,000.00 A MÁS	RD$1,000.00
8.	DECLARACIÓN JURADA DE INMUEBLES CON MOTIVO ESTABLECIDOS DE 20,000.00 ABAJO	1%
9.	REGISTRO DE PPS AUTO MENOR/MAYOR/CAPITAL	RD$200.00
10.	REGISTRO DE FIANZAS DE ALQUILER DEL TRIBUNAL DE TIERRA	RD$200.00
11.	REGISTRO TÍTULOS DE PROPIEDAD CON SU VALOR EN MONTO ESTABLECIDO SE LA PAGA	1%
12.	ACTA NOTARIZACIÓN DE ALQUILERES	RD$200.00
13.	TODOS LOS NEGOCIOS DE REGISTRO DE ASOCIACIONES, SINDICATOS, PATRONATOS, COMITÉ DE AMA DE CASA, JUNTAS DE VECINOS, CLUBES, RUTA ALQUILERES, PARCELEROS, JUNTA DE REGANTE, IGLESIAS, ENTRE OTRAS QUE REGISTRAN Y LAS QUE REGISTRAN LAS APROBADAS Y AUTORIZADAS POR LA MAYORÍA DE LA SALA DEL CONSEJO LA CUAL EN EL REGISTRO SE ESCRIBE LA SESIÓN Y LA FECHA QUE FUE AUTORIZADA	IMPUESTO ACORDADO POR LA SALA CAPITULAR
14.	REGISTRO DE SENTENCIA DOTACIÓN POR LOS TRIBUNALES	RD$200.00
15.	TALONARIO DE ALCALDES PEDÁNEOS	RD$200.00
16.	DERECHO DE CONSTRUCCIÓN EN EL CENTRO DEL PUEBLO	RD$50.00 METRO
17.	DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA PERIFERIA AL CENTRO DEL PUEBLO	RD$25.00 METRO
18.	DERECHO INFRAMIN Y CONSTRUCCIÓN DE NICHO	RD$2,000.00 POR NICHO
19.	DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA PISCTA	RD$50.00 POR METRO
20.	DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN EN LAS CAPILLAS	RD$50.00 POR METRO

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC 4-30-08820-1

Responsabilidad y atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Bánica en relación al servicio de manejo de residuos sólidos.

- El ayuntamiento Municipal de Bánica es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
- Es responsabilidad del ayuntamiento la relación de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.
- El gobierno local se encargará del barrido limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio así también como garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.
- La recolección, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos, son competencia del ayuntamiento municipal.
- El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto especial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que dinamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- El gobierno local está en la entera disposición de atender las sugerencias, quejas y/o denuncias realizadas por los munícipes en cuanto a todo lo relacionado al manejo de residuos sólidos, y proceder según considere conveniente en cada caso.
- Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracciones relacionadas con la disposición y manejo.
- En cuanto a los contenedores, paleteros, tanques, saquetas o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes para evitar la contaminación del ambiente así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.
- Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de los residuos sólidos orientados a la calidad y la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.
- Cumplir con las rutas de barrido y recolección en la forma y días establecidos por el ayuntamiento.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC 4-30-08820-1

RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN AL SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- Los munícipes de Bánica, tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generan en el municipio.
- Todos los munícipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
- El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
- Todos ciudadanos tiene el derecho de realizar quejas, demandas o reclamaciones en cuanto a la recogida de los desechos sólidos.
- Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento, así como evitar depositarlo fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
- El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.

Todo munícipe debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, reciclarlos al máximo antes de desecharlos los artículos de plástico, carton y latas entre otros.

- El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos por el ayuntamiento que generen los munícipes son responsabilidad de estos. Para lo cual establecen los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

Scanned with CamScanner
Escaneado con CamScanner